

¿Cómo solicitar el carnet de persona con discapacidad y acompañante?

Con la nueva tarjeta acreditativa de discapacidad otorgada por el Departament d'Acció Social i Ciutadania, ya no será necesario obtener el Carnet de persona con Discapacidad y Acompañante para acceder al descuento en los títulos de transporte. La nueva tarjeta se introduce directamente en las máquinas expendedoras de billetes que automáticamente aplican el descuento establecido.

Mientras no se dispone de la Tarjeta Acreditativa de la Discapacidad, FGC sigue fabricando los carnés correspondientes en los Centros de Atención al Cliente de Pl. Catalunya y de Pl. Espanya. Los requisitos para obtenerlo son: Certificado del ICASS, en el que se especifique que la persona necesita acompañante, y fotocopia del DNI.